

REGISTRO DE SALIDA	Número: 1.571 Fecha: 10.10.2024
-------------------------------	--

APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

Expte.: EMVI/2024/0101/01

Asunto: Adjudicación del contrato

El órgano de contratación de EMVISESA ha resuelto adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, la contratación “*Servicios de Dirección de Ejecución de la Obra de edificio para 5 viviendas, en Régimen de alquiler en el solar sito en Avda. San Juan de la Salle, nº 5 CP 41008 en Sevilla.*” (EXPTE.: EMVI/2024/0101/01)”, a favor del licitador **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**, por importe de 15.609,00 € (IVA incluido) así como el resto de los compromisos asumidos en su oferta.

Se adjunta copia de la citada Resolución.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 27 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

La totalidad de documentos que se indican tiene carácter contractual, prevaleciendo el anterior sobre los posteriores en el orden en que figuran en el precedente párrafo.

El precio del contrato será satisfecho de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas que ha regido la contratación.

El plazo de ejecución comienza con la formalización del contrato y está condicionado y vinculado a la finalización del plazo de garantía de la obra de construcción de edificio para 5 viviendas, en Régimen de Alquiler en el solar sito en Avda. San Juan de la Salle, nº 5. CP 41008 en Sevilla.

Aprovechamos para comunicarle que la persona de EMVISESA nombrada como responsable del contrato es D. Enrique Díaz Troasur, al que corresponderá supervisar la correcta ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, y, en especial, aquellas funciones que le asigne el órgano de contratación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Adicionalmente, necesitamos que nos facilite una dirección de correo electrónico a la que enviarles desde nuestro sistema automático de compras el número de pedido, el cual deberá incluir en la factura que nos emitan a partir de la fecha de firma del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado reducido, *la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.*

Por lo tanto, y para dar por formalizado el contrato que nos ocupa, debe remitirnos la presente carta firmada por usted, dando su conformidad al inicio de la prestación en los términos indicados en la presente carta.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fecha, aceptado y conforme:

Fdo: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.